

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8435 20 de diciembre de 2018	La Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, una respuesta integrada para la consolidación y el sostenimiento de la paz en el Sahel			Asesor Especial del Secretario General para el Sahel, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Vicepresidente del Banco Mundial para África, representante de la Alianza para el Sahel	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^j	

^a La Vicesecretaria General participó en la sesión por videoconferencia desde Monrovia.

^b La asesora superior sobre conflictos de Adelphi participó en la sesión por videoconferencia desde Abuja. El representante de Nigeria habló también en nombre del Camerún, el Chad y el Níger.

^c Suecia estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores.

^d El Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel y el Secretario General Adjunto de Política Común de Seguridad y Defensa y de Respuesta a las Crisis del Servicio Europeo de Acción Exterior participaron en la sesión por videoconferencia desde Bamako y Bruselas, respectivamente.

^e Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Canadá, Djibouti, Egipto, Estonia, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Portugal, República de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Turquía, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).

^f El representante de Côte d'Ivoire habló también en nombre de Etiopía y Guinea Ecuatorial.

^g Aunque fueron invitados en virtud del artículo 37, los representantes de Fiji y Uganda no formularon declaraciones. El representante de Noruega habló en nombre de los cinco países nórdicos. El representante de la República Bolivariana de Venezuela habló en nombre del Movimiento de Países No Alineados. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

^h El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Viena.

ⁱ El Director Ejecutivo de la UNODC participó en la sesión por videoconferencia desde Viena.

^j El Vicepresidente del Banco Mundial para África y el representante de la Alianza para el Sahel participaron en la sesión por videoconferencia desde Washington D. C. y París, respectivamente.

13. La situación en Libia

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 12 sesiones, aprobó tres resoluciones, incluidas dos en virtud del Capítulo VII de la Carta, y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en Libia. Salvo las sesiones celebradas para que el Consejo adoptara una decisión, todas las sesiones en relación con este asunto se celebraron en forma de exposición informativa¹⁸⁸. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas a cargo del Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). En sus seis exposiciones, el Representante Especial informó sobre los desafíos políticos, de seguridad, humanitarios, económicos e institucionales a los que se enfrentaba Libia y sobre la forma en que la ampliación progresiva de la UNSMIL estaba apoyando el proceso político y de democratización del país, de conformidad con el Plan de Acción de las Naciones

¹⁸⁸ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

Unidas para Libia¹⁸⁹. En lo que respecta al proceso político y de democratización, las exposiciones se centraron en la situación de la celebración de un referendo sobre el proyecto de constitución y de elecciones presidenciales y parlamentarias, así como en el desarrollo de una conferencia nacional como plataforma para que el pueblo libio cristalizara su visión de la transición política y fomentara el progreso institucional¹⁹⁰. El Representante Especial también informó sobre la visita del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos a Libia del 9 al 12 de enero de 2018¹⁹¹ y habló del deterioro de la situación de la seguridad en Trípoli y otras partes del país, y en particular de la negociación por la UNSMIL de un alto el fuego entre las principales partes en el conflicto en septiembre¹⁹². El Consejo también escuchó exposiciones a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y la Fiscal de la Corte Penal Internacional. También se dirigió al Consejo la cofundadora de Together We Build It, una organización de la sociedad civil de Libia. Se cursaron invitaciones a Libia con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional.

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) informó al Consejo en cuatro ocasiones sobre las actividades del Comité y su Grupo de Expertos¹⁹³. Sus exposiciones se centraron en las violaciones del régimen de sanciones, incluido el embargo de armas, las violaciones perpetradas en el contexto de la trata de personas y del tráfico de migrantes, las exportaciones ilícitas desde Libia de petróleo crudo y productos derivados del petróleo refinado, y la implementación de la congelación de activos. La Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo en dos ocasiones sobre los progresos y los problemas relacionados con las investigaciones en Libia y el estado de las gestiones realizadas por la Corte para detener a Saif Al-Islam Qadhafi tras la emisión de una orden de detención, en junio de 2011, por la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte. También exhortó al Consejo y a todos los Estados a que procuraran la detención y entrega de los fugitivos de la Corte en

Libia y en otros lugares y prestaran apoyo a esa labor¹⁹⁴.

Durante sus deliberaciones en 2018, los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo al Plan de Acción de las Naciones Unidas para Libia y pusieron de relieve el importante papel que desempeñaban las Naciones Unidas en la facilitación de una solución política liderada por Libia para superar los problemas que enfrentaba el país. También se debatió la necesidad de instituir un Gobierno universalmente reconocido y respetado a nivel nacional, y en particular la necesidad de establecer unas instituciones policiales y de seguridad libias unificadas y reforzadas. Los oradores también se centraron en los problemas económicos subyacentes y la corrupción financiera que afectaban al país y amenazaban su unidad y estabilidad. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en Libia, así como por la lucha constante contra el terrorismo y la continua amenaza de los grupos terroristas en el país.

Esas cuestiones también fueron tratadas por el Consejo en sus decisiones durante el período sobre el que se informa. El 6 de junio de 2018, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que reafirmó su respaldo y pleno apoyo al Plan de Acción de las Naciones Unidas para Libia¹⁹⁵. En la declaración, el Consejo acogió con beneplácito todos los esfuerzos realizados para impulsar un diálogo político inclusivo entre todos los libios en el marco del Acuerdo Político Libio, teniendo presente que la situación política y de seguridad no era sostenible¹⁹⁶. El Consejo acogió con beneplácito el éxito de la primera fase de la conferencia nacional y la celebración, en un proceso pacífico y organizado, de las primeras elecciones municipales de la ciudad de Zawiya, y alentó a todos los Estados Miembros a que apoyaran plenamente los esfuerzos del Representante Especial¹⁹⁷. El Consejo también solicitó al Secretario General que lo informara, según procediera, sobre el apoyo de la UNSMIL en las siguientes etapas previas a la celebración de elecciones nacionales¹⁹⁸.

Poco después, el 11 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2420 (2018). En la resolución, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo prorrogó por 12 meses las autorizaciones establecidas en la resolución 2357

¹⁸⁹ S/PV.8159, págs. 2 a 4; S/PV.8211, pág. 4; S/PV.8263, págs. 4 y 5; y S/PV.8312, págs. 2 y 3.

¹⁹⁰ S/PV.8159, pág. 3; S/PV.8263, págs. 3 y 4; S/PV.8312, págs. 2 a 4; S/PV.8341, pág. 4; y S/PV.8394, pág. 4.

¹⁹¹ S/PV.8159, pág. 4.

¹⁹² S/PV.8341, pág. 2; y S/PV.8394, pág. 2.

¹⁹³ S/PV.8159, pág. 5; S/PV.8263, págs. 5 y 6; S/PV.8312, págs. 5 y 6; y S/PV.8341, págs. 4 y 5.

¹⁹⁴ S/PV.8250, págs. 2 a 5; y S/PV.8388, págs. 2 a 5.

¹⁹⁵ S/PRST/2018/11, primer párrafo.

¹⁹⁶ *Ibid.*, párrafos segundo y cuarto.

¹⁹⁷ *Ibid.*, párrafos 7º, 8º y 14º.

¹⁹⁸ *Ibid.*, 16º párrafo.

(2017) para que los Estados Miembros inspeccionaran buques en estricta aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia y tomaran todas las medidas acordes con las circunstancias específicas para llevar a cabo dichas inspecciones¹⁹⁹.

El 13 de septiembre de 2018, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2434 (2018), en la que acogió con beneplácito el alto el fuego alcanzado en Trípoli con la mediación de las Naciones Unidas y expresó su firme apoyo a la labor que realizaban la UNSMIL y el Representante Especial²⁰⁰. En virtud de la resolución, el Consejo prorrogó hasta el 15 de septiembre de 2019 el mandato de la UNSMIL como misión política especial integrada, que permanecería bajo la dirección del Representante Especial²⁰¹.

El 5 de noviembre de 2018, el Consejo aprobó la resolución 2441 (2018), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó las medidas de sanción relacionadas con el petróleo, incluidos el petróleo crudo y los productos derivados del petróleo

refinado, y el mandato del Grupo de Expertos hasta el 15 de febrero de 2020²⁰². La resolución 2441 (2018) fue aprobada por 13 votos a favor y dos abstenciones. Tras la votación, el representante de la Federación de Rusia explicó que su país no podía apoyar la resolución, redactada por el Reino Unido, dado que los redactores habían incorporado en la resolución una disposición que establecía que la violencia sexual y de género era un criterio independiente para la imposición de sanciones, aun cuando esos actos ya estaban plenamente contemplados en los criterios de inclusión existentes. Añadió que la cuestión de la violencia sexual y de género era examinada por órganos especializados y que era importante respetar una división del trabajo adecuada²⁰³.

Los acontecimientos en Libia también se examinaron en otras instancias en relación con los temas titulados “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas” y “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”²⁰⁴.

¹⁹⁹ Resolución 2420 (2018), párr. 1. Véanse también las resoluciones 2357 (2017), párr. 1; y 2292 (2016), párrs. 3 y 4. Puede encontrarse más información sobre las autorizaciones concedidas en virtud del Capítulo VII en la parte VII, secc. IV.A.

²⁰⁰ Resolución 2434 (2018), párrafos cuarto y quinto del preámbulo.

²⁰¹ *Ibid.*, párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNSMIL en la parte X, secc. II.

²⁰² Resolución 2441 (2018), párrs. 2 y 14.

²⁰³ S/PV.8389, pág. 3. Puede encontrarse más información sobre el régimen de sanciones relativo a Libia en la parte VII, secc. III.

²⁰⁴ Puede encontrarse más información en la parte I, seccs. 31 y 37, respectivamente.

Sesiones: la situación en Libia

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8159 17 de enero de 2018			Libia	Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, cofundadora de Together We Build It	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^b	
S/PV.8211 21 de marzo de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones		Libia	Representante Especial del Secretario General	Seis miembros del Consejo ^c , todos los invitados ^d	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Unidas en Libia (S/2018/140)					
S/PV.8250 9 de mayo de 2018			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8263 21 de mayo de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2018/429)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^e	
S/PV.8275 6 de junio de 2018			Libia			S/PRST/2018/11
S/PV.8282 11 de junio de 2018		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/542)	Libia			Resolución 2420 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8312 16 de julio de 2018			Libia	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Kazajstán, Suecia) ^a , todos los invitados ^d	
S/PV.8341 5 de septiembre de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2018/780)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^d	
S/PV.8350 13 de septiembre de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2018/780)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/836)	Libia			Resolución 2434 (2018) 15-0-0